



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-10743032- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1727-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-10742147-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2153/25.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.31 14:07:54 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.31 14:07:55 -03:00

ACTA ACUERDO – CCT 1407/14 “E” - UTEDYC - OSDEPYM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2022, por una parte comparecen los representantes de **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)** los Sres. Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional y María Marcel CARRETERO, Secretaria Gremial Seccional Capital Federal, conjuntamente con los delegados del personal Laura Cecilia DE NICOLA y Ramiro Octavio Santiago MARTINEZ, todos fijando domicilio en la calle Alberti N° 646 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte lo hace el Sr. Horacio Fernando ALONSO en su carácter de Presidente, y el Dr. Facundo Martín RODRÍGUEZ en su carácter de apoderado de la **OBRA SOCIAL DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y MONOTRIBUTISTAS (OSDEPYM)**, con domicilio en la calle Reconquista N° 458 Piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el siguiente propósito:

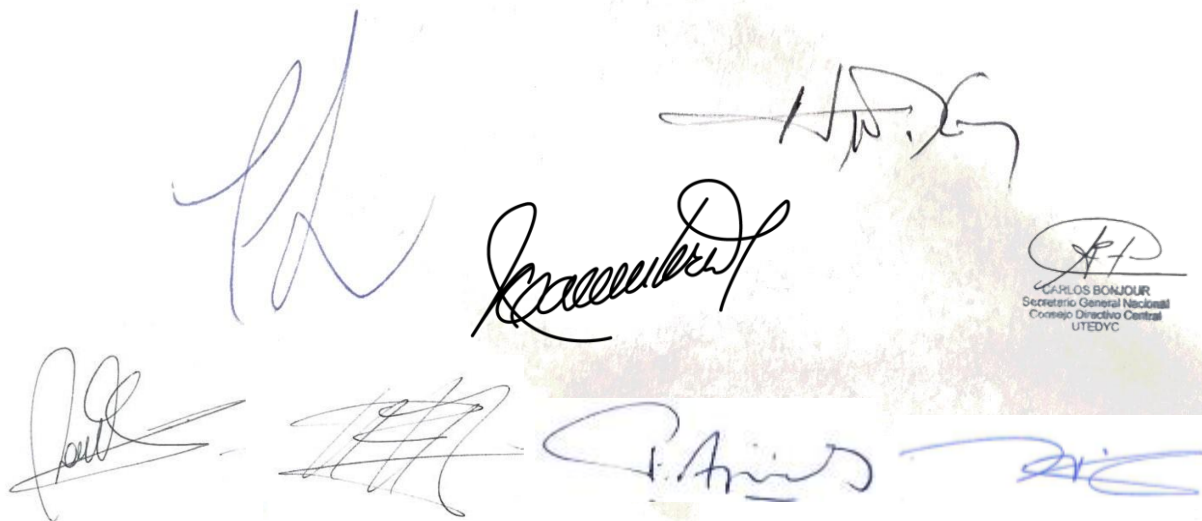
La entidad empleadora ratifica la legitimidad y representatividad de la U.T.E.D.Y C. para negociar colectivamente en el marco del CCT 1407/14 “E” y en virtud de las negociaciones mantenidas, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Las partes acuerdan otorgar a todos los trabajadores comprendidos en el CCT 1407/14 “E”, indistintamente de su jornada, antigüedad o meses trabajados en el año una bonificación extraordinaria no remunerativa y por única vez de \$15.000 (Pesos: Quince mil 00/100 centavos), la cual será abonada con los haberes del mes de Diciembre de 2022.-

SEGUNDO: Las partes acuerdan que en virtud de la gratificación aquí acordada las partes acuerdan queda íntegramente compensada y absorbida la asignación establecida en el Decreto 841/2022.

TERCERO: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación ante la autoridad de aplicación, sin perjuicio de lo cual, establecen la vigencia inmediata, atento la naturaleza del presente acuerdo.

No siendo para más, previa lectura y ratificación; se suscriben cuatro (4) ejemplares del mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a circular official stamp of Carlos Bonjour, Secretario General Nacional of the Consejo Directivo Central of UTEDYC. The signatures are arranged in two rows, with some overlapping. The top row includes a large signature on the left, a signature in the center, and a signature on the right. The bottom row includes a signature on the far left, a signature in the center, and a signature on the far right.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra Documentación

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.01.30 10:35:19 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.01.30 10:35:19 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1727-25 Acu 2153-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.